

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-035-STPS-2018, EN LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

### OBJETIVO

Definir los compromisos y principios adquiridos por todo el personal del servicio público de la Secretaría del Trabajo, los cuales permitirán prevenir factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como promover un entorno organizacional favorable, libre de discriminación o violencia laboral; acotando que la salud física y emocional, son primordiales para su desarrollo, al interior de la dependencia.

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

La Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, tiene como oficinas centrales las ubicadas en el edificio de Rafael M. Hidalgo Oriente No. 301, Colonia Cuauhtémoc, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50130. Asimismo, cuenta con oficinas regionales en diversos puntos del territorio estatal, las cuales se encuentran supeditadas a la presente política.

### COMPROMISOS

Los Directores Generales de cada Unidad Administrativa de la Secretaría del Trabajo, tienen el deber de establecer elementos para analizar, identificar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, que mejoren el entorno organizacional, a través de los siguientes compromisos hacia todo el personal del servicio público:

- Dar a conocer de manera eficaz, la Política de Riesgos Psicosociales.
- Promover un ambiente de respeto, amabilidad y cortesía, que propicie un ambiente laboral favorable.
- Implementar las estrategias necesarias para identificar, evaluar y controlar factores de riesgos psicosociales, violencia laboral, hostigamiento y acoso, a los que estén expuestos el personal del servicio público con motivo de sus funciones e interrelaciones laborales.
- Fomentar la participación, sensibilización y capacitación en temas de factores de riesgo psicosocial, violencia laboral, equidad y género, igualdad y no discriminación.
- Crear estrategias que busquen el equilibrio entre el trabajo y la vida familiar, sin que las atribuciones de la unidad administrativa se vean comprometidas.

- Reconocer el trabajo de cualquier persona del servicio público, ya que constituye una de las principales fuentes de satisfacción personal y laboral de las personas que forman parte de la dependencia.
- Determinar acciones con las cuales se minimicen los probables conflictos laborales.
- Impulsar el trabajo en equipo, fortaleciendo la ayuda mutua, el intercambio de conocimientos y experiencias entre los compañeros de trabajo.
- Consolidar la cultura laboral en el nuevo perfil del personal del servicio público y respetarla.
- Implementar un mecanismo que permita al personal del servicio público exponer sus dudas, inquietudes y quejas relacionadas con su trabajo.
- Orientar al personal del servicio público, en caso de haber tenido un evento traumático leve o severo, durante o con motivo del trabajo, para obtener ayuda médica y psicológica, a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Al fortalecer un clima laboral favorable, entre el personal del servicio público de la Secretaría del Trabajo, con la prevención de los riesgos psicosociales, se generará una mayor productividad, lo cual permitirá dar mejores respuestas a las demandas de atención y servicio orientado a la ciudadanía.

#### **ALCANCE**

La Política es aplicable y de observancia para todo el personal del servicio público que forma parte de la Secretaría del Trabajo, con independencia del tipo de relación laboral, cargo, atribuciones, nivel de responsabilidad e interacciones que ocurran como consecuencia de sus funciones, lo que propiciará un desempeño productivo y un ambiente laboral saludable.

Así mismo, la Mtra. en A.P. Maribel Góngora Espinosa, Titular de la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de México, deberá conocer, solicitar la investigación y en su caso, la sanción y/o reparación de las violaciones en los términos que establezca la Ley.

## PRINCIPIOS

En la Secretaría del Trabajo de manera enunciativa y no limitativa se observarán los principios siguientes:

- Promover un entorno organizacional favorable, así como erradicar los actos de violencia laboral y cualquier incidente que propicie factores de riesgo psicosocial, con base en lo dispuesto en la NOM-035-STPS-2018.
- Fomentar acciones a favor del ejercicio de la ética y conducta en el servicio público, aplicando lo establecido en los manuales respectivos de la Secretaría del Trabajo y del Gobierno del Estado de México.
- Respetar los horarios de trabajo establecidos por la Dirección General de Personal mediante una distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas conforme a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Respetar las atribuciones y funciones de cada unidad administrativa de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior y Manual General de Organización vigente.
- Identificar al personal del servicio público que hubieren estado sujetos a acontecimientos traumáticos severos durante o con motivo del trabajo y canalizarlos, a la institución correspondiente.
- Fomentar un ambiente laboral de respeto e igualdad, libre de acoso psicológico, estrés, malos tratos y discriminación en cualquiera de sus vertientes como raza, sexo, género, religión, etnia, edad o cualquier otra condición, a través del ejercicio de los derechos.
- Incrementar la participación del personal del servicio público para poner en práctica esta política en el lugar de trabajo, así como vigilar el cumplimiento de las acciones dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique violencia laboral.
- Lograr la participación proactiva y comunicación entre el personal del servicio público.
- Realizar reuniones con el personal del servicio público para que todos tengan la oportunidad de exponer sus dudas, inquietudes y/o quejas relacionadas con su trabajo.
- Mantener limpias las áreas de trabajo y las áreas comunes como comedor, sanitarios, accesos, entre otros.
- Tratar con amabilidad y cortesía al público en general, así como a todo el personal del servicio público desde mandos superiores, medios y personal operativo.

ge  
R









- Realizar la difusión oportuna del Proceso Escalonario a todo el personal, para garantizar su desarrollo profesional.
- Reconocer al personal del servicio público de acuerdo con el desempeño de sus funciones.

Como mecanismo de atención a quejas y denuncias, se pone a disposición del personal del servicio público, el siguiente código QR.



La información recabada será de carácter confidencial, en donde el procedimiento de atención será justo e imparcial.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

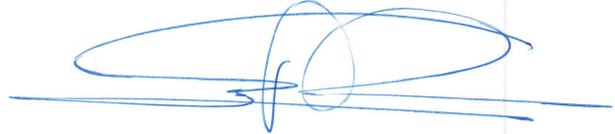
**AUTORIZÓ**

**MTRA. MARIBEL GÓNGORA ESPINOSA**  
**SECRETARIA DEL TRABAJO**

**UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INSTRUMENTARÁN LA PRESENTE POLÍTICA  
EN SUS RESPECTIVAS ÁREAS:**



**Mtra. Laura Iris Díaz García**  
Suplente del Titular de la  
Coordinación Administrativa



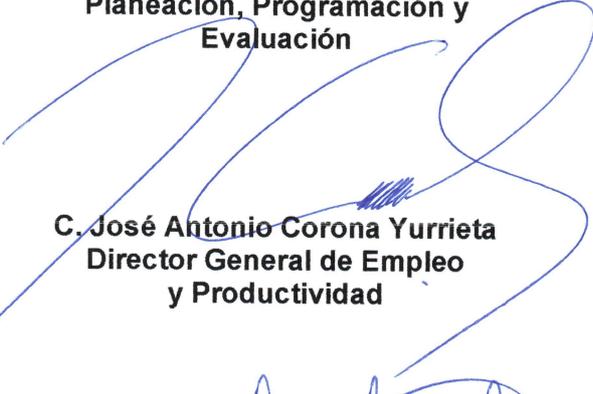
**Mtro. Erick Ramiro Lucio Duana**  
Secretario Particular de la  
C. Secretaria del Trabajo



**Lic. Raúl Vargas Herrera**  
Titular de la Unidad de Información,  
Planeación, Programación y  
Evaluación



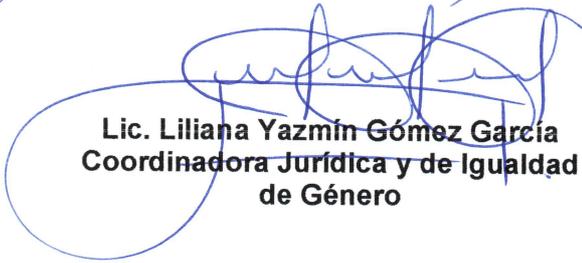
**Mtro. Salvador Sánchez Ladrillero**  
Director General de Inspección  
e Inclusión Laboral



**C. José Antonio Corona Yurrieta**  
Director General de Empleo  
y Productividad



**Mtro. Miguel Ángel Terrón Mendoza**  
Procurador de la Defensa  
del Trabajo



**Lic. Lilia Yazmín Gómez García**  
Coordinadora Jurídica y de Igualdad  
de Género



**Mtro. Daniel Benítez Medina**  
Coordinador de Estudios y Proyectos  
Especiales